

Departamento Administrativo**Acta de Adjudicación Proceso de Compras Menores****Contratación de los Servicios de Mantenimiento General y Reparación Durante un Periodo de Seis (06) Meses de los Vehículos del CEIZTUR**

Referencia. CEIZTUR-DAF-CM-2021-0004

En la oficina de la **Encargada Administrativa del Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, ubicado en la Av. 27 de Febrero esq. Av. Gregorio Luperón Santo Domingo, 3er nivel del Edif. PRO-DOMINICANA, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República; siendo las 2:45 de la tarde (2:45 pm) del día viernes (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

La Lic. Nathalia Espinal, dejó abierta la sesión, comunicando, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

Único: decidir sobre el resultado del proceso por Compra Menor, convocado para la **Contratación de los Servicios de Mantenimiento General y Reparación Durante un Periodo de Seis (06) Meses de los Vehículos del CEIZTUR.**

Resulta: que, el día martes trece (13) de abril del presente año (2021), esta Sección de Compras y Contrataciones, realizó un llamado público y abierto a través del portal del www.comprasdominicana.gov.do a los oferentes interesados a presentar propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para la **Contratación de los Servicios de Mantenimiento General y Reparación Durante un Periodo de Seis (06) Meses de los Vehículos del CEIZTUR.**

Resulta: que, hasta jueves quince (15) de abril del presente año (2021), fue la fecha límite pautada para la presentación de las ofertas técnicas y económicas, de los oferentes interesados, las cuales fueron recibidas en el portal de compras y contrataciones en el orden siguiente:

Proveedor	Oferta Total
Centro Automotriz Remesa, S.R.L.	RD\$ 950,000.00
Auto Servicio Automotriz Inteligente RD. SAI-RD, S.R.L.	RD\$ 886,286.65

No se presentaron más oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la ley 340-06.

VISTO: El decreto No.543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La solicitud de compra de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La apropiación presupuestaria de fecha nueve (09) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La invitación a presentar ofertas a través del portal transaccional.

VISTA: Las especificaciones técnicas del proceso, así como las ofertas técnicas y económicas de los oferentes.

VISTA: El informe de evaluación de ofertas, de fecha 28 de abril del 2021.

VISTOS: Los formularios de inspección de talleres, completados por el perito técnico designado para tales fines.

PROCEDEMOS:

Por tanto, el Departamento Administrativo, decide adoptar la siguiente resolución:

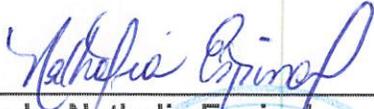
PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L. ambos lotes (ítems 1 y 2) del proceso por un monto total ascendente a RD \$950,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

- Lote no. 1: Mantenimiento preventivo vehículos por un monto de RD \$316,667.00
- Lote no. 2: Mantenimiento correctivo vehículos por un monto de RD \$633,333.00

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, notificar los resultados de compra menor identificado como CEIZTUR-DAF-CM-2021-0004, realizado para **Contratación de los Servicios de Mantenimiento General y Reparación Durante un Periodo de Seis (06) Meses de los Vehículos del CEIZTUR.**

TERCERO: ORDENAR Que la presente acta sea publicada en el portal www.compradominicana.gov.do

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, el día (30), del mes de abril del presente año dos mil veintiuno. (2021)



Licda. Nathalia Espinal
Encargada Dpto. Administrativa del CEIZTUR-

